



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE GAMESCOM Y POLONIA 2017

Santiago, 26 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 792/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1544, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 31, de 18 de julio de 2017, del Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745783, denominado "MISIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE LA FERIA GAMESCOM Y POLONIA 2017", que tiene como objetivo potenciar las oportunidades de negocios para las empresas chilenas desarrolladoras de videojuegos en la Feria GAMESCOM a través de un espacio de participación y misión comercial. Además se realizará misión comercial a Polonia para llevar a cabo visitas y reuniones con publishers de dicho país.
3. Que entre los días 4 y 12 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente y desarrolladoras de videojuegos que posean al menos un título de videojuegos publicado, un videojuego o maqueta para comercializar (mínimo un alpha jugable), para participar en la "Misión Comercial en el marco de Gamescom y Polonia 2017", a realizarse entre los días 22 y 25 de agosto del presente año, en la ciudad de Colonia, Alemania, y Polonia, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 31, de 18 de julio de 2017, el Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 11 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	04-07-2017	16:44	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0
2	05-07-2017	20:10	MICROPSIA GAMES	76.286.093-7
3	06-07-2017	15:11	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5
4	06-07-2017	15:47	UTOPIIC STUDIO	76.619.517-2
5	08-07-2017	20:08	AONE GAMES SPA	76.532.393-2
6	10-07-2017	13:35	YOUTOUCH SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA	76.605.073-5
7	10-07-2017	19:34	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑÍA LIMITADA	[REDACTED]
8	11-07-2017	11:29	OCTETO STUDIOS SOFTWARE LIMITADA	76.226.055-7
9	11-07-2017	17:59	ACE TEAM SOFTWARE LIMITADA	77.812.940-K
10	12-07-2017	12:21	SUMERSION STUDIO SPA	76.235.527-2
11	12-07-2017	16:28	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.154.825-5

- Que la sociedad Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada, postuló en dos ocasiones, considerándose para efectos de evaluación la segunda de ellas.
- Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	3,1	AONE GAMES SPA	76.532.393-2
2	3,1	ACE TEAM SOFTWARE LIMITADA	77.812.940-K
3	2,8	YOUTOUCH SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA	76.605.073-5
4	2,7	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0





5	2,7	MICROPSIA GAMES	76.286.093-7
6	2,7	OCTETO STUDIOS SOFTWARE LIMITADA	76.226.055-7
7	2,7	SUMERSION STUDIO SPA	76.235.527-2
8	2,7	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.154.825-5
9	2,4	UTOPIA STUDIO	76.619.517-2
10	2,1	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5

7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 26 de julio de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los seis (6) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial en el marco de Gamescom y Polonia 2017", a realizarse entre los días 22 y 25 de agosto de 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania, y Polonia, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	AONE GAMES SPA	76.532.393-2
2	ACE TEAM SOFTWARE LIMITADA	77.812.940-K
3	YOUTOUCH SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LIMITADA	76.605.073-5
4	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0
5	MICROPSIA GAMES	76.286.093-7
6	OCTETO STUDIOS SOFTWARE LIMITADA	76.226.055-7

- II. **DÉJASE** constancia que, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial en el marco de Gamescom y Polonia 2017" a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

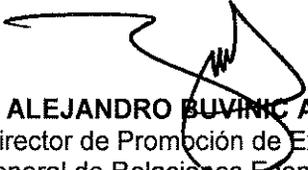




N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SUMERSION STUDIO SPA	76.235.527-2
2	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.154.825-5
3	UTOPIIC STUDIO	76.619.517-2
4	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


FNM / GAM

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

